

Políticas "Un Detalle para Ella "

La dinámica comercial "**Un detalle para Ella**" es una iniciativa de Supermercados Cajasan creada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, ofreciendo a los clientes la oportunidad de participar en una experiencia gastronómica para compartir y disfrutar un momento especial, en el marco de esta fecha significativa.

A continuación, se establecen las políticas que regirán el desarrollo y ejecución de esta promoción:

1. La promoción tendrá vigencia del **20 de febrero al 05 de abril de 2026**.
2. Podrán participar clientes afiliados y particulares que realicen compras en los Supermercados Cajasan durante el periodo de vigencia de la promoción y cumplan con las condiciones aquí establecidas.
3. Participan automáticamente en el sorteo los clientes que realicen compras iguales o superiores a \$100.000 en una sola transacción, dentro de las fechas de vigencia.
4. El valor de la compra se calculará después de aplicar los descuentos correspondientes y antes de impuestos; es decir, se tomará como referencia el subtotal base gravable que aparece en la factura de venta.
5. La participación se habilita automáticamente con la compra válida.
6. La promoción aplica únicamente para compras realizadas en los Supermercados Cajasan ubicados Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
7. Se sortearán seis (6) bonos de cenas por valor de \$250.000 cada uno, destinados a disfrutar de una cena especial para dos personas en los restaurantes designados por Supermercados Cajasan. Este bono no es redimible en efectivo; corresponde a un bono representativo para ser utilizado en el restaurante asignado por el supermercado.
8. Se entregará un (1) bono por cada punto de venta de supermercados Cajasan.

9. El sorteo se realizará una vez finalizado el periodo de vigencia de la promoción el día 26 de marzo de 2026.
10. Cada compra que cumpla el monto mínimo equivale a una oportunidad de participación.
11. El bono es personal e intransferible.
12. No es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.
13. La experiencia de cena estará sujeta a las condiciones definidas por Supermercados Cajasan.
14. El bono deberá ser redimido dentro del plazo que se indique al momento de su entrega; vencido este plazo, el bono perderá su validez sin lugar a reclamación.
15. Los ganadores serán contactados a través de los datos registrados en los sistemas internos de Cajasan. En caso de no lograr contacto después de 15 días después de realizado el sorteo, Supermercados Cajasan realizará un nuevo sorteo con las personas que cumplen con los requisitos de esta dinámica comercial.
16. No se acumulan valores de diferentes facturas para alcanzar el monto mínimo de participación.
17. La responsabilidad de Supermercados Cajasan frente a esta promoción culmina con la entrega efectiva del bono en las condiciones aquí establecidas.
18. La Caja de Compensación Familiar CAJASAN quedará eximida de ejecutar el evento **"Un detalle para Ella"**, en los casos de fuerza mayor o caso fortuito tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad y/o cualquier otra circunstancia por fuera del control de la Corporación que le impidan llevar a cabo el programa.
19. La responsabilidad de Cajasan derivada del evento, **"Un detalle para Ella"**, culmina con la entrega del premio en los términos y condiciones establecidas en las presentes políticas.